Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

NOTA ANTSV/DOC N° 475/2019

Asunción, 14 de noviembre de 2019

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en nombre de esta Entidad **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, a fin de informar que el Contrato N° 32/19 suscripto entre la **ANTSV y LUGAL SA**, fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo de interposición de protesta, como lo dispone el Art. 34 del Decreto 7434/11, atendiendo que la Entidad se encontraba con la necesidad de manera urgente de contar el servicio de impresiones, específicamente impresiones de Back Pódium, Banner, carpetas y entre otros, para el evento del "simposio en Seguridad Vial" organizado por la Entidad, por lo expuesto nos vimos en la necesidad de suscribir el contrato respectivo, haciéndonos responsable de los eventos que pudiera ocurrir con respecto a los plazos previstos para la protesta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – República del Paraguay

Lic. María Ángela Martínez Sánchez.
Directora Operativa de Contrataciones
ANTSV